



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1249 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY DE DESCUENTO SOLIDARIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS Y PATENTES MUNICIPALES”

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen legal de descuentos solidarios en el pago de impuestos municipales a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IMPBI), Impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres (IM, PVAT) y a las Actividades Económicas, correspondiente a la gestión 2019, en solidaridad con los habitantes del municipio, por la paralización de actividades administrativas, emergentes del paro nacional realizado entre los meses de octubre y noviembre del año 2019 (21 días).

Artículo 2. (DESCUENTOS).- El descuento establecido en la presente Ley, será del 10% en los tributos municipales, independientemente de los descuentos por pronto pago establecidos en la Ley Autonómica Municipal N° 004/2011 y Ordenanza Municipal N° 040/96.

Artículo 3. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).- La presente Ley Municipal será aplicada en el ámbito de la jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- El Órgano Ejecutivo a través de la Secretaría Municipal de Recaudaciones, tomará las acciones necesarias para acondicionar los sistemas de cobranza tributaria.

SEGUNDA.- El Órgano Ejecutivo a través de sus instancias competentes, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra


TERCERA.- En aplicación al Artículo 14 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el órgano Ejecutivo Municipal, después de su promulgación, deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías (SEA).

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en las instalaciones de la Secretaría Municipal de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Sra. María Ruth Bravo de Carrión
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 17 de diciembre de 2019


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL